

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33800** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 276/18 referente al concursado INDUSTRIAS ALGAMA, SOCIEDAD LIMITADA, CIF n.º B-23011273, se ha acordado suspender la Junta de acreedores convocada para el día el 3 de septiembre de 2019, acordándose nueva convocatoria para el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS que se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado.

2.- Hasta cuarenta días naturales antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

3.- Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

4.- Los acreedores adheridos se tendrán por presentes en la Junta a efectos de quórum y sus adhesiones contarán como voto a favor para el cómputo del resultado de la votación a no ser que asistan a la Junta de acreedores, o que con anterioridad a su celebración conste en auto la revocación de su adhesión.

Jaén, 24 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Alberto San José Barranco.

ID: A190044632-1